



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 06 AGO 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANCISCO RUBIO HERRERA
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2018-00248-00

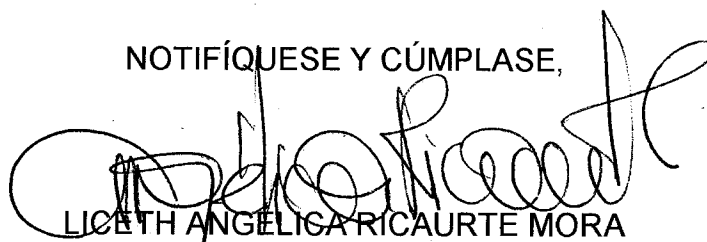
Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se dispondrá a oficiar a la Secretaría de Educación de Villavicencio, para que allegue copia de la constancia de notificación de la Resolución 1500-56.03/3762 de 07 de diciembre de 2015, por medio de la cual se reconoció y ordenó el pago de una cesantía definitiva a favor de Francisco Rubio Herrera.

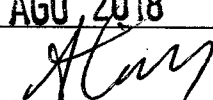
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, oficiar a la Secretaria de Educación de Villavicencio, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, allegue copia de la constancia de notificación de la Resolución 1500-56.03/3762 de 07 de diciembre de 2015, por medio de la cual se reconoció y ordenó el pago de una cesantía definitiva a favor de Francisco Rubio Herrera, identificado con C.C. 17.307.286.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO Nº 050 08 AGO 2018  ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria
--